

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y A LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, orientados a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, la Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla requiere fortalecer la ejecución de sus funciones misionales relacionadas con la planeación y ordenamiento territorial del Distrito.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en concordancia con la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo) y la Ley 388 de 1997, establece dentro de sus ejes estratégicos proyectos orientados a la legalización urbanística y la formalización de asentamientos humanos informales, buscando garantizar el acceso equitativo a servicios públicos, vivienda digna y un desarrollo urbano sostenible.

En el marco normativo que regula la planeación territorial, la Secretaría debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4002 de 2004, el Decreto 2181 de 2006 (sobre planes parciales), la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009 (Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural), así como al Decreto Acordal 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito. Dichas normas establecen las competencias de la Oficina de Planeación Territorial en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto Distrital 0212 de 2014.

El acelerado crecimiento urbanístico del Distrito ha generado la aparición de asentamientos informales que requieren procesos de regularización y legalización urbanística, con el fin de integrarlos al perímetro urbano y garantizar condiciones dignas a sus habitantes. En atención a esta necesidad, se plantea la contratación de servicios profesionales especializados que apoyen las actividades de la Oficina de Planeación Territorial, en el marco del proyecto de inversión “Apoyo para la Legalización Urbanística en el Distrito de Barranquilla”, incluido en el Plan de Desarrollo 2024–2027.

Dicho proyecto busca reconocer y formalizar los asentamientos humanos informales, promover su incorporación al desarrollo urbano legal y facilitar el acceso de sus residentes a servicios públicos básicos como agua, alcantarillado, energía y gas, mejorando así su calidad de vida y contribuyendo al desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad.

En consecuencia, y conforme a las disposiciones constitucionales, legales y distritales vigentes, se hace necesaria la contratación por prestación de servicios profesionales de personal con idoneidad técnica y experiencia específica en materia de ordenamiento y legalización urbanística, para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y del proyecto establecido dentro del Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”.

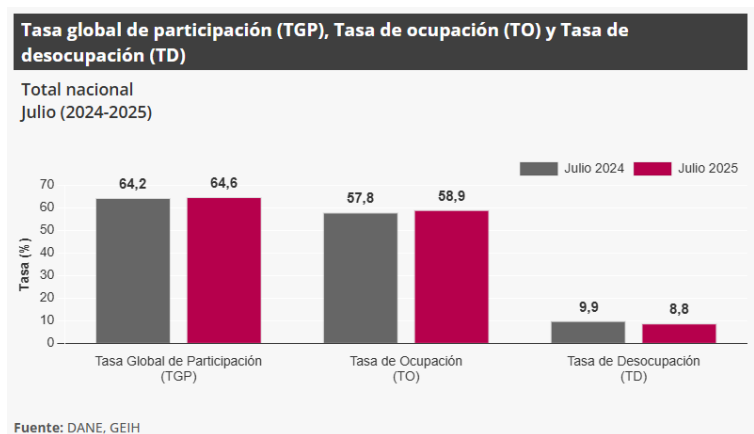
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• Empleo y Desocupación

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

• Principales indicadores del mercado laboral¹

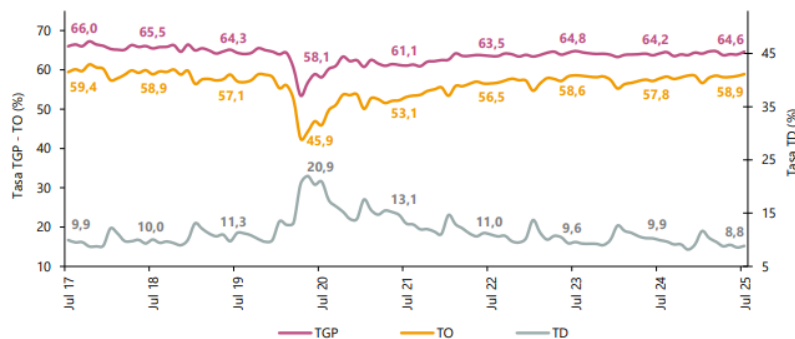
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf>

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)

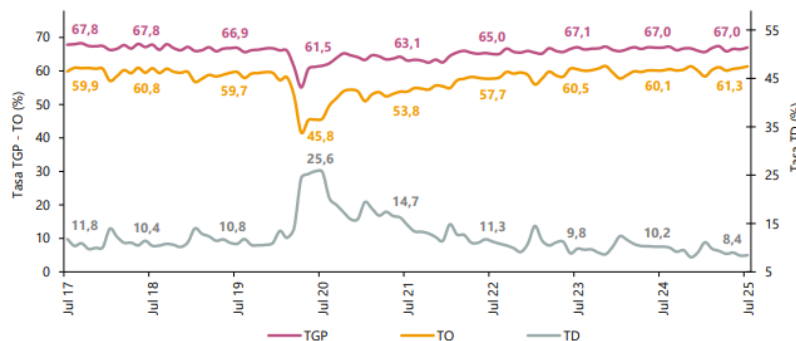


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)

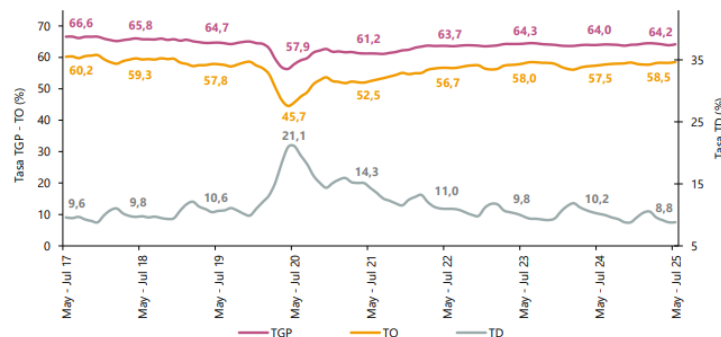


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)

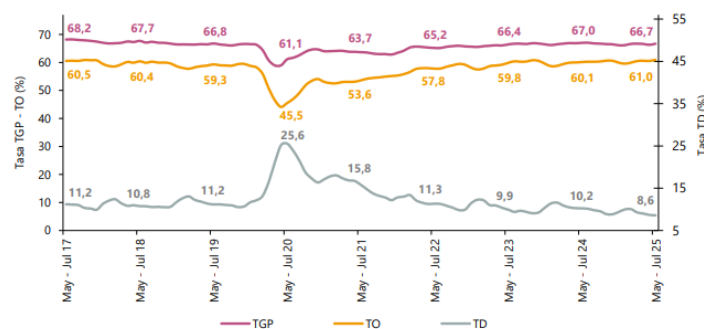


+ Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (60,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

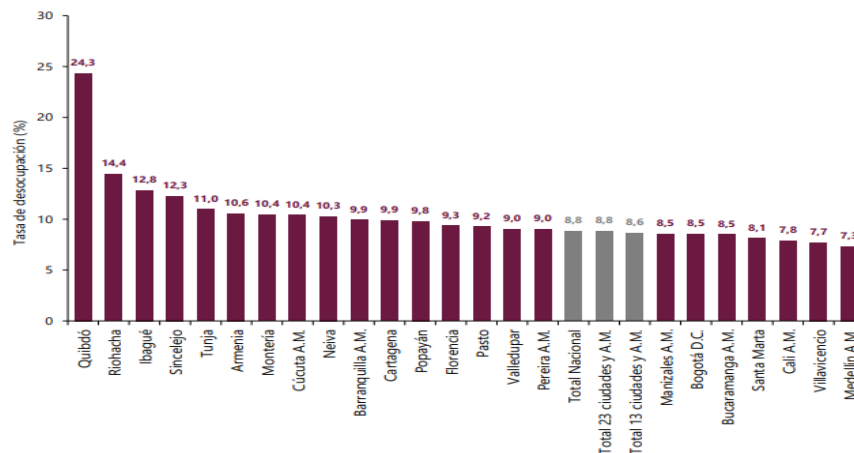
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.

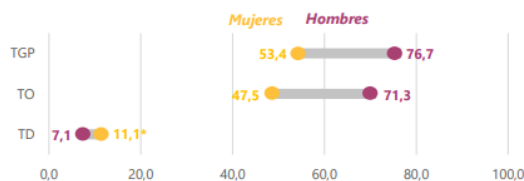
PRINCIPALES RESULTADOS²

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Julio 2025

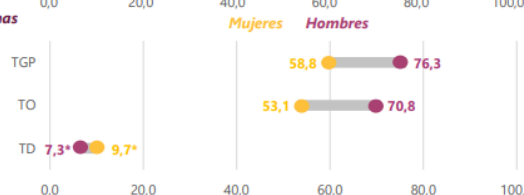
Total nacional

4,0 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

2,4 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

1 La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

2 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

3 Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

4 Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación con Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Julio (2024 - 2025)

Total nacional

40.693
Población en edad de trabajar

23.969
Población ocupada
+766*
Variación absoluta

2.325
Población desocupada
-230*
Variación absoluta

14.399
Población fuera de la fuerza de trabajo
+15
Variación absoluta

Julio 2025

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

1 Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

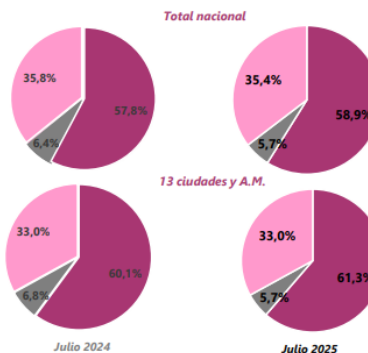
2 Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

3 Los datos de la población están en miles de personas.

4 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

5 Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación con Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

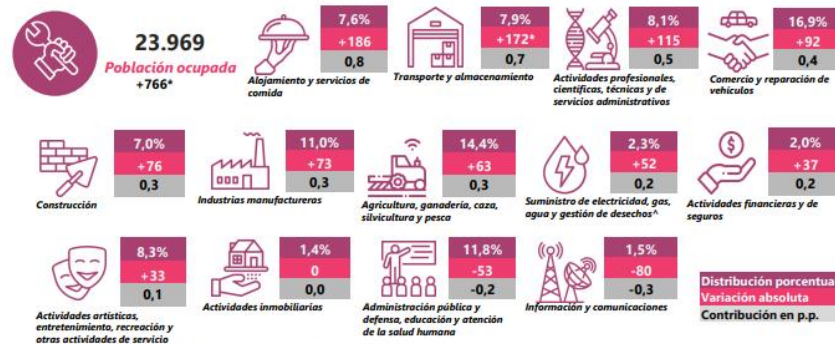


²<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2025.pdf>

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Julio 2025



Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canchales.

p.p.: Puntos porcentuales.

* Por efecto de redondeos y la no inclusión de la categoría "No informo", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

† Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

‡ Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4, A.C. (2002)).

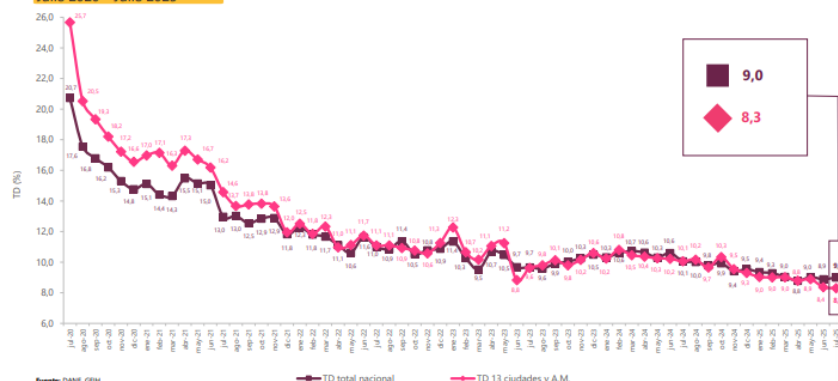
§ Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Julio 2020 – Julio 2025



Fuente: DANE, GEH.

Nota:

† Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

* Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaque, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)

Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Mayo - Julio (2024 – 2025)

	Tasa de desocupación	May - Jul 24	May - Jul 25	Diferencia en p.p.
Quibdó	26,8	24,3	24,3	-2,4
Riohacha	16,6	14,4	14,4	-2,2
Ibaqué*	15,7	12,8	12,8	-2,8
Sincedejo	13,1	12,3	12,3	-0,9
Tunja	11,0	11,0	11,0	0,0
Armenia	11,7	10,6	10,6	-1,2
Montería	10,8	10,4	10,4	-0,4
Cúcuta A.M.	11,8	10,4	10,4	-1,4
Nelva	10,1	10,3	10,3	0,2
Barranquilla A.M.	10,3	9,9	9,9	-0,4
Cartagena*	12,5	9,9	9,9	-2,7
Popayán	11,6	9,8	9,8	-1,8
Florencia*	15,3	9,3	9,3	-5,9
Pasto	10,6	9,2	9,2	-1,3
Valledupar*	11,3	9,0	9,0	-2,3
Pereira A.M.	10,4	9,0	9,0	-1,4
Total nacional*	10,2	8,8	8,8	-1,4
Total 23 ciudades y A.M.*	10,4	8,8	8,8	-1,6
Total 13 ciudades y A.M.*	10,2	8,6	8,6	-1,7
Manizales A.M.*	11,0	8,5	8,5	-2,5
Bogotá D.C.*	10,0	8,5	8,5	-1,5
Bucaramanga A.M.	8,4	8,5	8,5	0,1
Santa Marta	9,1	8,1	8,1	-0,9
Cali A.M.*	11,7	7,8	7,8	-3,8
Villavicencio*	10,1	7,7	7,7	-2,4
Medellín A.M.*	9,0	7,3	7,3	-1,7

Fuente: DANE, GEH.

*Variación estadísticamente significativa.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota:

† Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaque, Montería, Cartagena y Villavicencio.

‡ Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más: Tunja, Remedios, Pácora, Villalobos, Quito, Nariño, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincedejo.

§ Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

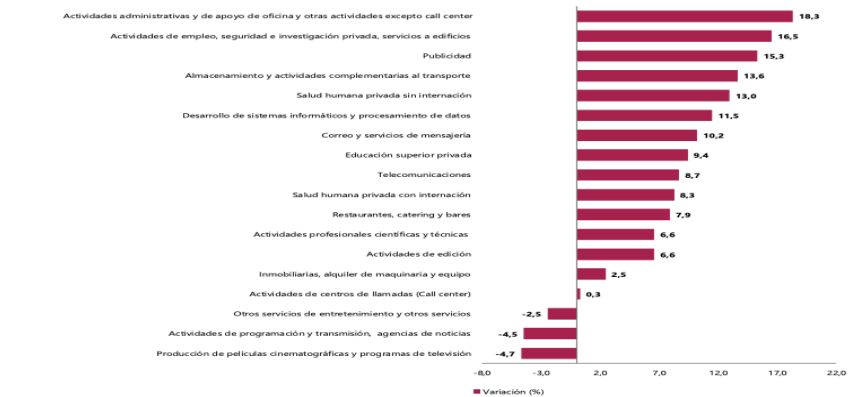
¶ Para este mes se usó el mismo concepto propuesto en la "Revisión 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19.ª CIE, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de Desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

‡ Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Mayo - Julio 2025.

§ Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del sumo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6		13,2		-0,1		0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2		10,3		0,0		-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,7		0,2		0,0	
J	División 58	Actividades de edición	6,6		6,5		-1,5		1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7		-8,6		1,9		2,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5		-5,3		0,1		0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		3,9		4,6		0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5		10,9		0,6		0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5		3,9		-1,2		-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		6,5		0,2		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	15,3		15,6		-0,1		-0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5		16,4		0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3		0,2		0,0		0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3		18,2		0,0		0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4		8,5		-0,1		1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3		8,3		0,0		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0		12,4		0,6		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5		-0,5		0,1		-2,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf>

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hora cátedra ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hora cátedra ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025^P/ enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025^P / enero - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y A LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, se requiere contratar las prestaciones de servicios de un grupo de profesionales para asesorar a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Apoyo para la legalización urbanística en el Distrito Barranquilla; requiriéndose la contratación de:

Perfil	Cantidad
Profesional en Negocios Internacionales	1
Abogado(a)	7
Psicóloga	4
Administrador de Empresas	3
Arquitectos	2
Administradora de Empresa Turística y Hotelera	1
Ingeniero Eléctrico	1
Ingeniero Industrial	1
Comunicador Social	1

CANT.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
1	Profesional en Negocios Internacionales con experiencia general en entidades públicas o privadas de Doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con líderes sectoriales. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 10.500.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 12.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 15.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1	Abogado (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintiocho (28) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar conceptos y proyectar decretos, resoluciones, circulares y otras comunicaciones relativas al proceso de legalización urbanística. 2. Revisar escrituras, certificados de libertad y tradición, folios de matrícula inmobiliaria y antecedentes registrales que se soliciten dentro del proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla para emitir conceptos jurídicos. 3. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con el proceso de Legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 15.600.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2	Psicólogo (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con líderes sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 10.500.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2	Psicólogo (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con líderes sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 12.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2	Administrador de Empresas (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 2. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso. 3. Apoyar en la elaboración del manual de procedimientos de legalización urbanística que estandarice las actividades, roles, responsables, 	\$ 15.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		<p>tiempos y requisitos de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Establecer indicadores de avance, calidad y cumplimiento (KPI) para monitorear el desarrollo del proceso. 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 		
1	Administrador de Empresas (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintidós (22) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 2. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso. 3. Apoyar en la elaboración del manual de procedimientos de legalización urbanística que estandarice las actividades, roles, responsables, tiempos y requisitos de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 4. Establecer indicadores de avance, calidad y cumplimiento (KPI) para monitorear el desarrollo del proceso. 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 13.500.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	Administrador de Empresas Turística y Hotelera (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con líderes sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 15.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la captura y procesamiento de información en terreno solicitada, para sustentar técnicamente los estudios urbanísticos requeridos en el proceso de legalización. 2. Apoyar en la elaboración del documento técnico requerido para el proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar levantamientos planimétricos para identificar la información que sea requerida dentro del proyecto de legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 	\$ 15.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.		
1	Arquitecto (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de treinta (30) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la captura y procesamiento de información en terreno solicitada, para sustentar técnicamente los estudios urbanísticos requeridos en el proceso de legalización. 2. Apoyar en la elaboración del documento técnico requerido para el proceso de legalización urbanística del Distrito de Barranquilla. 3. Realizar levantamientos planimétricos para identificar la información que sea requerida dentro del proyecto de legalización urbanística. 4. Apoyar en los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 18.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	Ingeniero Eléctrico (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas de campo a los asentamientos humanos dentro del proceso de legalización para recopilación de información requerida en el proceso y encuentros con líderes sectoriales. 2. Realizar la caracterización socioeconómica de la población de los asentamientos humanos a legalizar. 3. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística. 4. Tabular información relacionada con el proceso de legalización urbanística 5. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 15.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	Ingeniero Industrial (a) con experiencia general en entidades públicas o privadas de veintidós (22) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la caracterización del proceso de legalización urbanística. 2. Elaborar un manual de procedimientos de legalización urbanística que estandarice las actividades, roles, responsables, tiempos y requisitos de acuerdo con el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía. 3. Diseñar el cronograma general del proceso de legalización urbanística, con etapas, tiempos, hitos, responsables y entregables. 4. Establecer indicadores de avance, calidad y cumplimiento (KPI) para monitorear el desarrollo del proceso. 5. Proponer herramientas de control (tableros, reportes mensuales, matrices de seguimiento). 6. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$ 13.500.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	Comunicador Social-Periodista con énfasis en Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en piezas audiovisuales requeridas dentro del proceso de legalización urbanística 	\$ 12.000.000	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Político económica, con experiencia general en entidades públicas o privadas de Veinte (20) meses.	<p>2. Organizar los talleres participativos que se requieren en el marco del proyecto de legalización urbanística.</p> <p>3. Realizar registro fotográfico de las actividades del proyecto de legalización urbanística.</p> <p>4. Participar semanalmente de reunión de seguimiento del proyecto.</p> <p>5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>		
--	--	---	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

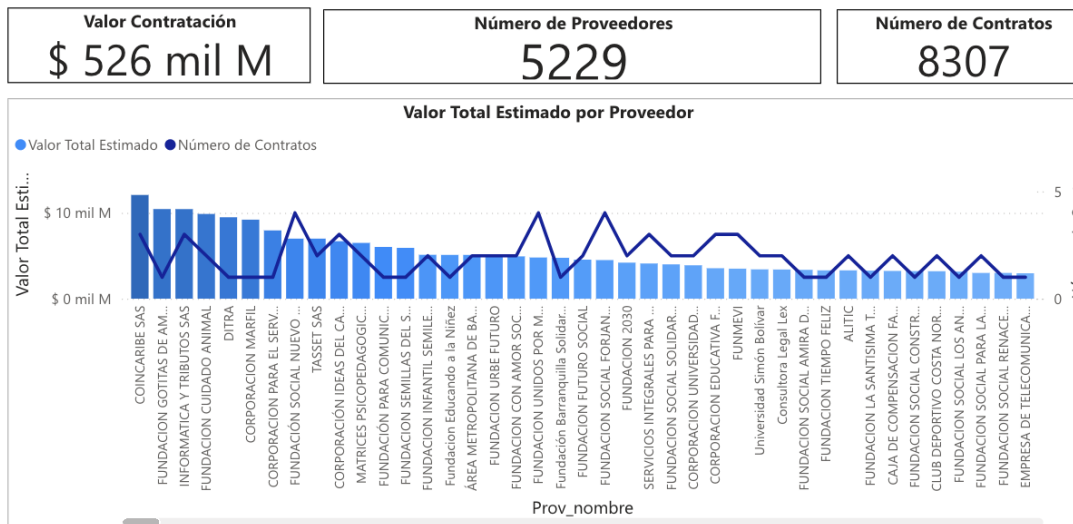
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida de la Función Pública.
6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Planeación
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA⁴

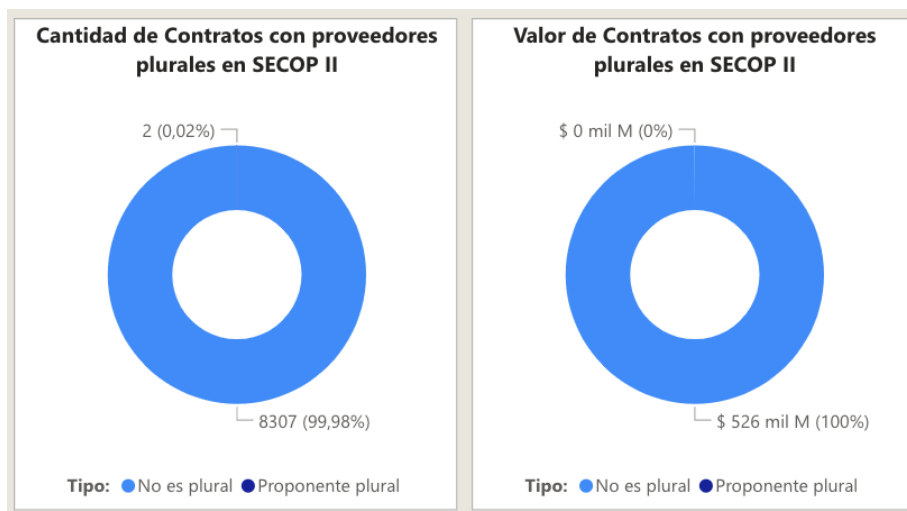
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que en el año 2024 y lo que va transcurrido del año 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 8.307

⁴<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

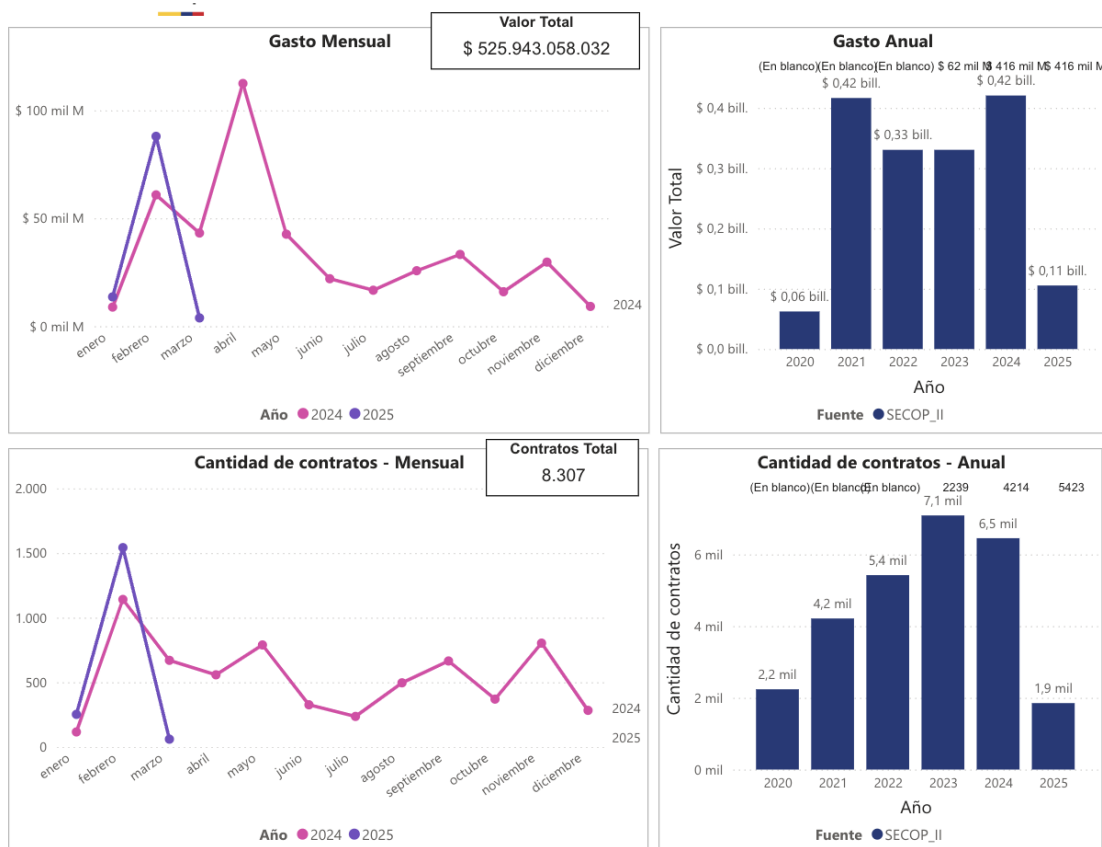
contratos por valor de \$526 mil Millones, donde participaron 5.229 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



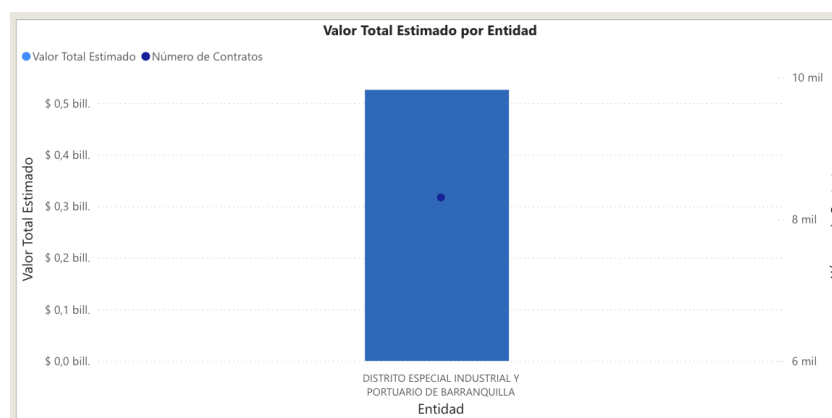
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,98% (8.307 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



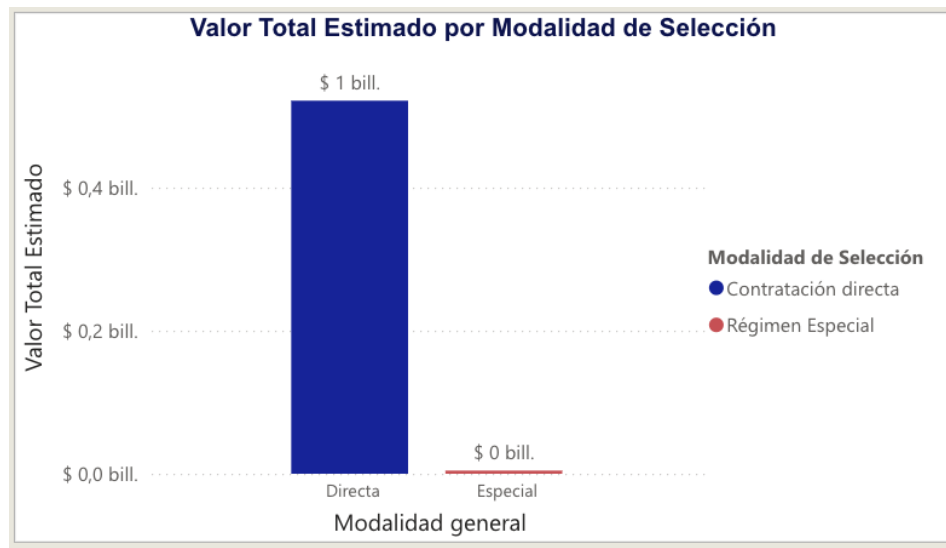
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad, en el año 2024 y lo que va transcurrido del 2025.



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$521 mil millones. aproximadamente:



V. ESTUDIO DE LA DEMANDA⁵

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal

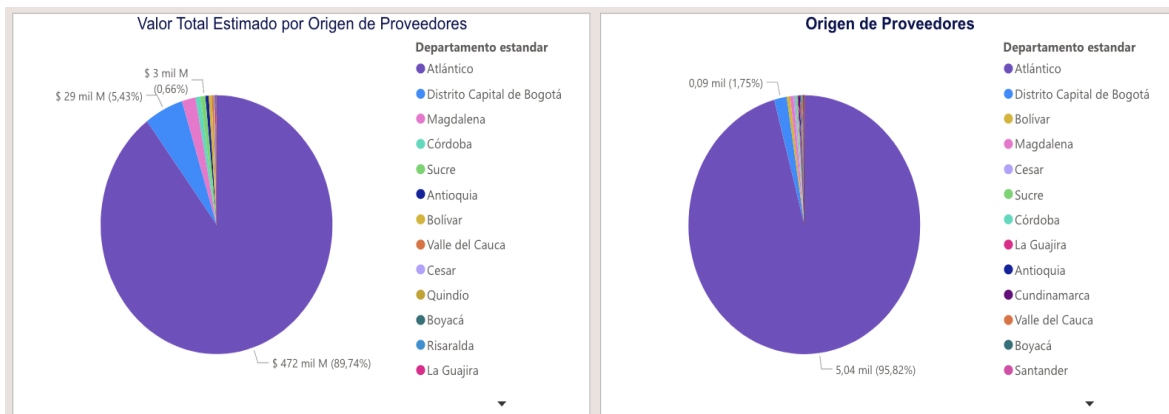
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y lo que va transcurrido del 2025 se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 8.307 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$526 mil Millones de pesos aproximadamente:

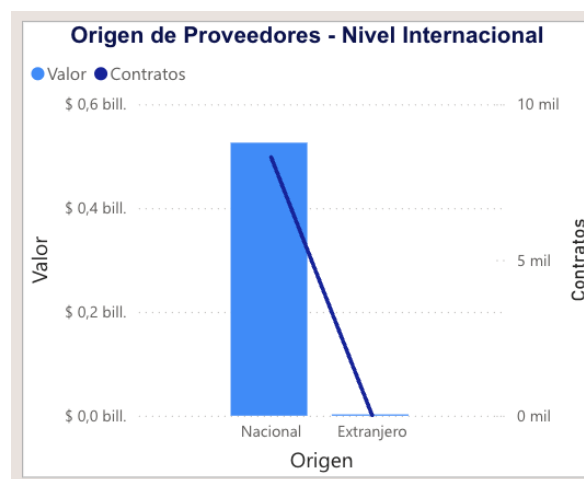


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,82% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de \$472 mil Millones de pesos.

⁵<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 8.306 contratos son de origen nacional, mientras que 4 son de origen extranjero:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%
Total	6453	\$ 420.519.082.176	79,96%	1854	\$ 105.423.975.856	20,04%	8307	\$ 525.943.058.032	100,00%

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-06-2024-3226	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE AL PROYECTO DE TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LA OFICINA DE HÁBITAT ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	\$ 56.000.000
2024	CD-06-2024-4049	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN - OFICINA DE HÁBITAT EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO GENERACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA NUEVA.	\$ 48.000.000
2024	CD-06-2024-1110	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN	\$ 36.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$281.100.000,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado, que hace parte del Análisis del Sector.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que

la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita⁶.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en septiembre de 2025.

Maria A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS

Asesora Externa

 Secretaría General del Distrito

⁶ [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>